

**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

**Tenango del Valle, Estado de México, a 22 de marzo del 2022**  
**SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**OFICIO: TDV/UTAI/209/2022**  
**ASUNTO: DECLARACION DE INCOMPETENCIA**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud registrada con el folio **00068/TENAVALL/IP/2022**, presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual solicita lo siguiente

**“QUIERO SABER CUANTAS Y CUALES AUDITORIAS SE HAN REALIZADO A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021. Y SI ALGUNA DE ELLAS HA TENIDO COMO RESULTADO LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS”. (sic).**

Al respecto me permito manifestar:

**PRIMERO.** Que la facultad de los ayuntamientos, por consiguiente este Sujeto Obligado, para realizar auditorías a los diversos municipios del Estado de México, no se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Para robustecer lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 4 fracción II y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) que forma parte del Poder Legislativo del Estado, cuenta con la atribución de realizar auditorías a los municipios, y del Estado de México.

**SEGUNDO.** En fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), mediante la Cuarta Sesión Ordinaria emitieron el Acuerdo mediante el cual aprueba el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preservando como Sujeto Obligado de competencia al Poder Legislativo del Estado de México.

En tal sentido resulta conveniente orientar a el/la solicitante a fines de garantizar su derecho de acceso a la información, por lo anteriormente expuesto se indican los siguientes pasos a seguir en el sistema SAIMEX en la dirección electrónica <https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.



**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**



Gobierno del ESTADO DE QUERÉTARO Inicio SAIMEX Martes 1 de marzo de 2022

- Solicitudes de información
- Recurso de revisión
- Seguimiento
- Aclaraciones
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Preguntas frecuentes
- Calendario de días inhábiles

Ingresar aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



No tienes usuario? [Regístrate](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, da clic aquí.

Si deseas solicitar información de otro país.

**1.- Iniciar Sesión o Registrarse según sea el caso**

SAIMEX-SAIMEX. Las áreas operativas de acceso al sistema, capacitación y atención al usuario, así como el desarrollo de los recursos de revisión, se encuentran a disposición de los usuarios en el sistema de acceso a la información pública del Gobierno del Estado de México.

Información Solicitada Via de entrega de la Datos del solicitante Información estadística

Para atender mejor esta solicitud además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

Información Pública

Descripción clara y precisa de la información solicitada

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, puedes adjuntar archivos en las extensiones .doc, .docx, .pdf y .zip.

Si deseas agregar archivos, presiona el botón examinar. Si deseas eliminarlo selecciónale el enlace "Remover".

Nombre del archivo

Buscar Sujeto Obligado Nota: Puede buscar en sujeto obligado (este campo es solo una referencia no es enteramente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo.

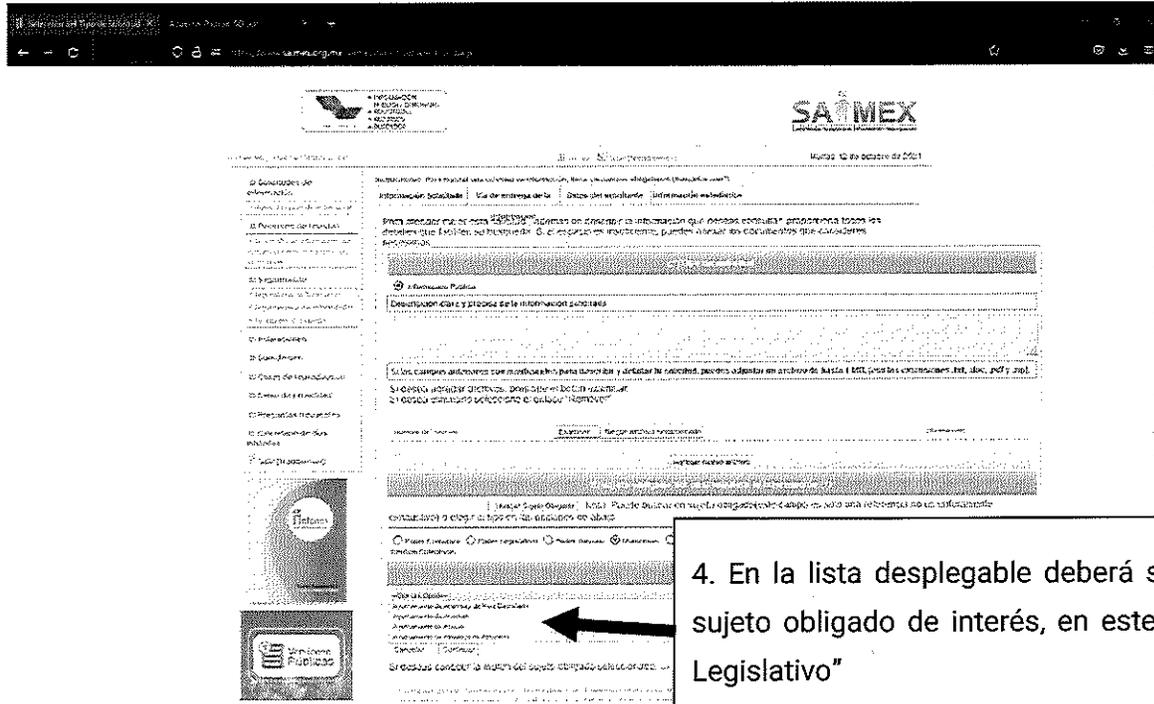
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Municipios  Organismos  Partidos Políticos  Sindicatos  Fuerzas Armadas  Personas Físicas o Jurídicas Colectivas

**2.- Formular la solicitud al Sujeto Obligado de Interés.**

**3.- En el apartado de "El sujeto obligado del cual requiere la información", seleccionar "Poder Legislativo"**



**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**



The screenshot shows the SAJIMEX website interface. On the left is a navigation menu with categories like 'Solicitudes de información', 'Procesos de atención', and 'Estadísticas'. The main content area is titled 'Solicitud de Información' and includes a form with fields for 'Nombre del solicitante', 'Correo electrónico', and 'Asunto'. A dropdown menu is open, showing options: 'Poder Ejecutivo', 'Poder Legislativo', 'Poder Judicial', and 'Sin especificar'. A red box highlights the 'Poder Legislativo' option, with a red arrow pointing to it. Below the dropdown, there are sections for 'Motivos de la solicitud' and 'Datos de contacto'. The SAJIMEX logo is visible in the top right corner.

Una vez expuestos los motivos y con fundamento en lo establecido por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se declara incompetente para atender la solicitud que hoy nos ocupa.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EN ADMON. PUB. ARMANDO DIAZ MIRANDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Archivo